CONGRESO DE LA REPÚBLICA
AREA DE RELATORÍA Y AGENDA
11 JUL. 2018
Recibido por: 5:40 pm
Hora:

000251

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
DELEGADO GUEVARES
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2017-2018

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS GALARRETA VELARDE

EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN

JUSTICIA- ECONOMÍA

Proyectos de ley 735, 829, 950, 1354, 1528, 1593, 1766, 1788, 2043 y 2363. Se propone modificar el artículo 2 de la Ley 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, con la finalidad de priorizar el pago a los acreedores adultos mayores de 65 años de edad.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
Grupo Parlamentario Alianza por el Progreso.
Grupo Parlamentario Frente Amplio.

Comisión de Justicia. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 24 de mayo de 2017.

Comisión de Economía. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 15 de marzo de 2018, respecto del Proyecto de Ley 735.

La Junta de Portavoces, con fecha 14 de junio de 2018, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto de los proyectos de ley 829 (comisión principal) y 950, y la ampliación de Agenda.

En la sesión de la Comisión Permanente del 26 de junio de 2018, fue aprobado, por unanimidad, en primera votación, por 25 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio consensuado presentado por los presidentes de las comisiones de Justicia y de Economía.

Consultar la exoneración de segunda votación.

	Grupo Parlamentario	Núm. de int.	A favor	En contra	Abstenciones
1	FUERZA POPULAR Salaverry	62			
2	PERUANOS POR EL KAMBIO Vadera	15			
3	FRENTE AMPLIO Rosas.	9			
4	ALIANZA PARA EL PROGRESO	8			
5	CÉLULA PARLAMENTARIA APRISTA Del Castillo	5			
6	NUEVO PERÚ	10			
7	ACCIÓN POPULAR Garcia D.	5			
	TOTAL	**114**	96		

*69 votos requeridos

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
11 JUL 2018
RECIBIDO
Firma Hora 5:44

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
17 JUL 2018
RECIBIDO
Firma ..... Hora 12:46

Lima, 16 de julio de 2018

Oficio N° 1269-2017-2018-ADP-D/CR

Señor congresista
ALBERTO OLIVA CORRALES
Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 11 de julio de 2018, cuya copia adjunto, se ha exonerado de segunda votación al texto sustitutorio consensuado de la comisión que preside y la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 735, 829, 950, 1354, 1528, 1593, 1766, 1788, 2043 y 2363, por el que se propone modificar el artículo 2 de la Ley 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, con la finalidad de priorizar el pago a los acreedores adultos mayores de 65 años de edad; el cual fue aprobado, en primera votación, en la sesión que la Comisión Permanente del Congreso celebró el 26 de junio de 2018.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

JOSÉ CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República

JFCP/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario

Lima, 16 de julio de 2018

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
17 JUL 2018
RECIBIDO
Firma ____ Hora 2:29

Oficio N° 1270-2017-2018-ADP-D/CR

Señor congresista
GUIDO LOMBARDI ELÍAS
Presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 11 de julio de 2018, cuya copia adjunto, se ha exonerado de segunda votación al texto sustitutorio consensuado de la comisión que preside y la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 735, 829, 950, 1354, 1528, 1593, 1766, 1788, 2043 y 2363, por el que se propone modificar el artículo 2 de la Ley 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, con la finalidad de priorizar el pago a los acreedores adultos mayores de 65 años de edad; el cual fue aprobado, en primera votación, en la sesión que la Comisión Permanente del Congreso celebró el 26 de junio de 2018.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

JOSÉ CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República

JFCP/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario